



AUTORIZACIÓN VEHICULOS PARA EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3209

QUILLON, 20 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio 550 de fecha 21 de junio del 2013, que designa al Director Comunal de Emergencia y al Asistente Técnico;
2. Ley N° 18.8837/ 89 de Estatutos Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Ley N° 18575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20-11-2013, que designa al Administrador municipal como Alcalde subrogante
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes n°14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bio-Bio;
7. En uso de las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que a causa de fenómenos naturales o provocados por terceros, se pueden producir situaciones de emergencia en cualquier momento;

DECRETO:

1. **AUTORICESE** a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre del 2014, el uso y circulación de vehículos municipales, por los encargados de emergencia comunal, en los siguientes horarios:
 - **De lunes a viernes desde las 18:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente.**
 - **Sábados, Domingos y Festivos las 24 horas.**
2. **ESTABLECASE** que el funcionario Don René Garrido Cerda Asistente técnico del director comunal de emergencia, será el conductor a cargo del vehículo que se requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CHA/ pmr
Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECTOR DE EMERGENCIA COMUNAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ENC. MAQ. Y MOVILIZACIÓN MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)